

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 8 DE JULIO DE 1828.

SANTA ISABEL, REYNA DE PORTUGAL.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 44', y se oculta á las 7 h. y 16'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 8, 70	76 00	O.	Claro.
A las 12 del dia.....	29 8 80.	80 02.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 8, 70.	78 00.	NO	Idem.

Mareas en esta bahía

1.ª Bajamar á las 5 h. 28' mad. § 2.ª Bajamar á las 5 h. 57' tard.
1.ª Altamar á las 11 h. 44' mañ. § 2.ª Altamar á las 12 h. 11' nochi

Londres 16 de Junio.

Segun las ultimas noticias de Colombia parece que aquel pais estaba en vispera de tener guerra con el Perú. Por lo que toca al interior habia bastante tranquilidad. Los periodicos de Jamayca, que alcanzan hasta el 19 de Abril, contienen un articulo con el titulo de *revolucion de Colombia*, en que se habla de haber sido preso Padilla con quince de sus partidarios, y se dá á entender que no tardarian en ser arcabuceados. Dicese tambien que en Febrero se espidio un decreto en Bogotá sometiéndolo á Colombia á la ley marcial: sin embargo tenemos noticias de Bogotá hasta ultimo de Marzo y ninguna mencion se hace de semejante medida. A principios de Abril se reunió el congreso de Ocaña, y Castillo, ministro de Hacienda y amigo de Bolívar, fué electo presidente.

El Gobierno de Colombia ha concedido á una compañía de los Estados Unidos el privilegio de abrir un camino por el Istmo de Panamá, y Bolívar hace poco tiempo que comisionó á dos ingenieros, el uno ingles y el otro sueco, con varios fa-

cultativos para reconocer el Istmo desde los confines de Guatemala y toda la costa, y el país hasta la boca del río de San Juan de Chisamera, que entra en el Pacífico, y es navegable hasta cerca del río Atrate, el cual entra en la bahía del Darien, con el objeto de juntar los dos mares en mas de un punto.

Idem 18.

Ayer ha habido en la cámara de los Comunes una discusión acerca del estado de la marina mercante. El general Gascoyne dijo, que el número de marinos y buques empleados en el comercio británico ha disminuido, y que propende aun á disminuir de resultas de las medidas de M. Huskisson. = M. Huskisson sostuvo lo contrario, y probando que las aserciones del general no eran fundadas, dijo que los buques ingleses empleados en el comercio del Brasil con los otros países son mas numerosos que los de las naciones extranjeras, y sin embargo este es un comercio en que pueden tomar parte los buques de todas las naciones. M. Coustenay, vice-presidente de la oficina de comercio, habiendo dicho que él y su colega al presidente se ocuparían de esta cuestión durante las vacaciones, M. Huskisson hizo observar que su sistema comercial habia sido aprobado por todos los miembros del ministerio de lord Liverpool, y que no pensaba pues que al presente se hubiese cambiado nada.

Idem 20.

Los fondos ingleses están de baja. Los consolidados han bajado de $88\frac{1}{2}$ á $88\frac{1}{4}$, Los bonos portugueses han bajado de 61 á 59. Los mejicanos han variado de $39\frac{1}{4}$ á $37\frac{1}{4}$. = A las tres menos cuatro consolidados, $88\frac{3}{8}$ $\frac{1}{2}$; bonos portugueses, $60\frac{1}{4}$ $\frac{3}{4}$, mejicanos, $37\frac{1}{2}$ 38.

Se ha recibido noticias de Mejico hasta 24 de Abril. El interior estaba tranquilo se dice; pero el estado de la hacienda no se mejoraba. No se espera el pago de los dividendos.

Paris 23 de Junio.

Las cartas y los periódicos de Rio Janeiro, de 20 del Abril contienen largos pormenores acerca de lo que acaba de suceder en Rio Janeiro y en Bahía. En esta última ciudad se sublevaron 1.200 negros esclavos, lo cual sobresaltó á todos los habitantes. El gobernador de Bahía se apresuró á enviar contra ellos al regimiento provincial de negros, el cual envistió á los esclavos con tal furor que de los 1.200 revoltosos no han podido escapar mas que 200, y los otros mil fueron muertos á bayonetazos. = En Rio Janeiro el desorden fué producido por la llegada de 2000 irlandeses, alistados últimamente con autorizacion del gobierno. Estos hombres, reunidos casualmente de los que hay mas corrompido, se entregaron á toda especie de de sorden. Enfurecidos con la embriaguez, corrían por todas las calles insultan-

do, pegando y robando. Ha sido necesario enviar tropas nacionales contra estos extranjeros asalariados. El coronel ingles empleado en el servicio del Brasil y encargado de alistarlos, ha sido destituido por el ministro de la Guerra, por haber cumplido tan mal su comision.

Gibraltar 3 de Julio.

El 30 último entró en este puerto el bergantín ingles *Ciuges*, capitan J. Roberts, procedente de Matanzas en 37 dias, con azúcar para Trieste.

Cambios.=Londres, 48½ á 48¾.=Cádiz 8 d. v. f., par.=Málaga id., ¾ p. 8 daño.=Madrid id., ½ id. id.=Sevilla id., ¾ id. id.=Marsella, 5 12 á 5 13.=Paris, 5 10 á 5 12.=Génova, 5 13 á 5 14.=Premio sobre los duros columnarios españoles, 2 p. 8

CONSULADO.=AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 3 del actual pasa á este Real Consulado la circular siguiente.=La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.=Con motivo de un expediente instruido acerca de si el término de 24 horas concedido á los Capitanes de buques procedentes del extranjero para la presentacion del manifiesto de que trata la Real orden de 11 de Febrero de 1826, ha de empezar á contarse desde su llegada al puerto, aunque esten en cuarentena, se ha servido S. M. mandar por Real orden, que con fecha de 11 de este mes se ha comunicado á esta Direccion por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, que dicha Real orden distiague los casos comunes y corrientes en que los Capitanes de buques, procedentes del extranjero, han de dar indefectiblemente sus manifiestos á las 24 horas de haber dado fondo el buque en el puerto, y los casos extraordinarios en que por haberse puesto en cuarentena el buque, se cuentan las 24 horas desde que la Sanidad lo habilita de entrada, quedando S. M. en tomar en consideracion lo que resulta del expediente, para resolver oportunamente lo mas conveniente: que esta Direccion advierta á los Administradores de las Aduanas que sean exactos en cumplir la letra y espíritu de la referida Real orden, sin permitir que á título de feriados se detengan dos ó tres dias la admision del manifiesto, debiendo verificarse á las 24 horas en todos los casos en que los Capitanes y buques no se pongan incomunicados por la Sanidad: y que se encargue á las Juntas de Sanidad de los puertos que bajo el pretesto de la costumbre no demoren hacer las visitas de los buques temprano, cuantas veces convenga al servicio publico, para que no habiendo la menor sospecha ó inconveniente, se habiliten de plática, y aproveche el comercio todas las horas posibles para sus faenas.=Y la Direccion lo comunica á V. S.

para su inteligencia y que se sirva hacer las advertencias oportunas, tanto á los Administradores de Aduanas, como á las respectivas Juntas de Sanidad, para la mas puntual observancia de cuanto se previene; avisando de quedar en ejecutarlo. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y efectos consiguientes: á su cumplimiento. = *Por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenirle. Cadix 7 de Julio de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.*

S A N I D A D.

Se podria asegurar con bastante fundamento que la experiencia y la razon han perfeccionado la medicina de muchos modos. Se aplicaron los hombres á observar las enfermedades, sus diferencias, sus señales, diagnosticos y pronosticos. Se distinguió al mismo tiempo en cada enfermedad el principio, el aumento, la declinacion y fin, aplicándose igualmente con mucho cuidado á la observacion de los efectos buenos ó malos que producian los remedios dispuestos en los diferentes tiempos de la enfermedad para establecer por este medio un método racional de curar los mismos males en otra ocasion. La medicina es una ciencia buscada por la necesidad, hallada por el acaso, y perfeccionada por lo que la razon y experiencia le han adelantado. Se concibe facilmente que es deudora desde su origen á la necesidad en que la naturaleza humana se halla por su propia condicion de estar agoviada de mil males; no es una cosa natural buscar todos los medios posibles para libertarse de un dolor, cuando ménos para apaciguarlo? De aquí proviene que no hay nacion por bárbara que sea que en cierto modo no tenga sus médicos, y cuyo origen debe ser tan antiguo como el del mundo.

Es indudable que la transpiracion cutanea es natural y esencial á la vida, que se disminuye y restablece segun las variedades insensibles ya dependientes de las estaciones, ya del género de vida &c. que se suprime alguna vez de un modo estable lo que constituye la enfermedad, y es la causa de los romadizos, catarros y constipaciones que con tanta frecuencia se padecen en la Primavera, y la causa remota de las enfermedades mas graves.

Todos saben que el sudor casi siempre es accidentado, que se escita por causas no naturales, y que con bastante frecuencia lo provoca la naturaleza para curar varias enfermedades. En las calenturas eruptivas cuando la erupcion se hace con lentitud y dificultad, en los casos en que la fiebre depende de un virus que se puede favorecer su salida por la cutis, en todos los virus mezclados en nuestros humores por la mordedura de animales venenosos, y en todas las enfermedades contagiosas como la peste, calentura americana &c. Se ha recomendado el uso de los remedios diaforeticos al principio de estos males antes que el miasma haya tenido tiempo de desplegar toda su actividad y

propagarse por todo el cuerpo. Es constante que en muchas calenturas dimanadas de la supresion de la insensible transpiracion por cualquiera causa se terminan felizmente por un sudor natural.

Se ha observado que muchos remedios administrados para promover el sudor como los diluentes, refrescantes, vomitivos, y con especialidad los antimoniales han aprovechado muchas veces à los calenturientos, y que ó del todo han espedido la enfermedad, ó la han aliviado y hecho mas segura, y por último no se ha de negar que en bastantes ocasiones han sido muy útiles en las fiebres los sudores escitados por remedios calientes y estimulantes. Pero no es ménos cierto que aun el sudor natural y espontáneo en las calenturas mas de una vez no solo no han terminado, ni aliviado à estas, sino que al contrario han perjudicado bastante al enfermo, de modo que no siempre se debe promover el sudor natural en las calenturas. Aunque algunos sabios médicos recomiendan el uso de los diaforeticos al principio de varias enfermedades inflamatorias antes de la intencion de los síntomas, y al principio de algunas catarrales inflamatorias antes que esté decidida y del todo formada la inflamacion, y aunque Venel asegura que las inflamaciones de pecho aun esquisitas originadas del frio que han experimentado los pacientes despues de un gran calor, se suelen curar con los sudoríficos, se debe tener presente que los diaforeticos estimulantes solo son útiles cuando no hay espasmos febriles, pero cuando ya se ha verificado el espasmo febril, y principalmente el espasmo inflamatorio, en lugar de domarse y relajarse con estos medicamentos, al contrario se aumenta por la celeridad de la circulacion que promueve, y solo son menos arriesgados las bebidas diluentes, y todos los remedios que únicamente obran en las estremidades de los vasos capilares sin imprimir un estímulo à los vasos mayores y al corazón. Las enfermedades que más han predominado durante la estacion de Primavera han sido entre las flegmasias cutaneas, la escarlatina, el sarampion, la erisipela, la sarna, herpes y crustas lacteas: las de las membranas mucosas han consistido en optalmias, anginas tonsilares, aftas ó ulceraciones de la boca, catarros pulmonares, diarreas biliosas, calenturas mucosas, leucorreas é iscurias: las de las membranas serosas se han marcado por peritonitis y pleuresias: las de las funciones celebrares se han presentado en apoplexias, manias, hemicranias, epilepsias y cefalalgias: las de las funciones nutritivas se han pronunciado por cardialgias, vomitos espasmodicos, dispepsias y colicos biliosos: las de la respiracion se han manifestado en toses convulsivas y asma: las lesiones organicas se han reducido à la anasarca, tisis pulmonal, tabes mecenterica, atrofia senil, hidrotó az, escrofulas, obstrucciones de visceras abdominales y ascitis, como lo manifiesta el estado necrológico del segundo trimestre del presente año.

Fallecidos.

Abril.. Hombres 50. Mugeres 46. Niños 45. Niñas 31. Total 172

Mayo. Hombres 52. Mugerés 55. Niños 44. Niñas 27. Total 178.
 Junio. Hombres 56. Mugerés 47. Niños 38. Niñas 38. Total 179.

Con acuerdo del Sr. Proto-médico. Cádiz 3 de Julio de 1828.
 =Claudio Rodríguez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de lo civil de esta ciudad en los autos de testamentaria y concurso á bienes del Sr. D. Juan Agustin de Uztariz, marques que fué de Echarria, se cita y emplaza á todos los acreedores á dichos bienes, para que en el término preciso y perentorio de cuatro meses se presenten en este juzgado y autos de concurso á usar de su derecho con produccion de los documentos justificativos de sus respectivos créditos para su debida calificacion y graduacion, con la prevencion de que cumplido dicho término sin mas citarles ni emplazarles se procederá á lo que corresponda y parará á los no comparecientes el perjuicio que haya lugar. Cadiz 25 de Junio de 1828.=Licenciado D. José Garcia de Menezes, escribano público.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Cadiz.

D. Felix Villasante, de este comercio, y D. Felipe Aguiar, apoderado de D. Juan Macohon se servirán presentarse en la secretaria de la misma para comunicarles una orden de la Direccion de liquidacion de la deuda del Estado que les es respectiva, para lo cual deberán llevar consigo las carpetas ó resguardos marcadas con los números 4.104 y 4.235 que en equivalencia de varios créditos que presentaron para liquidacion en el año de 1824 se les espidió por dicha Intendencia.=Igualmente y para los mismos fines se avisa á D. Diego Fernandez y á D. Francisco de Rojas se presenten en la indicada oficina con las carpetas 4.217 y 4.241. Cadiz 7 de Julio de 1828.=R. Lasserre, secretario.

AVISOS.

Le propriétaire de l'établissement des bains, calle del Marzal, num. 115, a l'honneur de prevenir Messieurs les officiers de la garnison que le prix de chaque bain est fixé dorénavant á 8 rs. vn. & á 70 rs. vn. pour un abonnement de 10 bains. Il espere que ce rabais lui procurera l'avantage de voir son établissement, fréquenté de plus en plus, & qu'on y trouvera comme jusqu'à present tout l'agrement possible.

El establecimiento de baños situado en la calle del Marzal num. 115, continua ofreciendo al publico la misma comodidad y ventajas que hasta aqui lo han acreditado. Previniendose que desde hoy queda fijado el precio de cada baño á 8 rvn. y 70 id. por un abono de 10 baños.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 7 DE JULIO DE 1828.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azucar de la Habana, arroba	27 y 33 á 29 y 35	Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	23 á 24
Rpta. en tierra	27 y 33 á 29 y 35	Acero de Vizcaya, quintal ps.	10 á 11
Blanca id. sola.	34 á 36	de Trieste en depósito	á 00
Tercera idem.	27 á 29	de id. en tierra.	60 á 60
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00	Algurtran de la A. S. h. ab. pfs.	á 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	00 á 24	Id. de Suecia en tierra	60
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	29 á 30	Arroz arroba abordo rvn.	20 á 26
Sobre.	26 á 27	Id. de la Carolina q. abordo pfs.	á 4
Corte.	10 á 24	Azafran, nuevo libra en tierra rvn rod	á 7
Flor de Caracas.	29 á 31	Azogue, ql. pfs.	00 á 39
Sobre.	26 á 28	Almend. de Mallorca ql. ps abor.	9 á 10
Corte.	00 á 00	Alicante nueva id.	12 á 13
Algodon de Caracas. ql. ps.	21 á 22	Bacalao nuevo de Terranova,	
Filipina	20 á 22	abordo, qql. rs.	00 á 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	00 á 9	Brea de Suecia, barril ps. fan.	3
Copal lib. rvn.	05 á 07	Caoba, codo de Eurgos, ps.	18 á 20
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 64	Cedro, id.	10 á 10
Guayaquil. tierra	22 á 23	Canela de Holanda de 1.ª	
Cascarilla de Guannoo, lib. rpta	8 á 10	lb. en tierra rpta.	27 á 28
Gnamalies	02 á 05	En depósito de 1.ª y 2.ª	20 á 22
Calizalla en suerte.	13 á 14	De China rvn.	11 á 13
Colorada plancha.	16 á 17	Clavos de comer, libra rs. vn.	15 á 18
Loja	8 á 10	Cáñamo de Reino, quintal ps.	12 á 13
Piura rvn.	02 á 03	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Café, ql. ps. fs., en tierra	12 á 13	Cebada del reino fan. id.	18 á 19
Id. en dep.	10 á 11	Duelas de Hamburgo. cada	
Carey libra pfs.	11 á 16	1200 en tierra, ps. fs.	47 á 5
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 34	Id. del N. de A., idem idem	
De Veracruz en rosetas,	34 á 36	Fierro planchuela de Vizcaya	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38	ql. deposito	23 á 27
De la Habana, idem	25 á 27	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	12 á 13
Estano, el quintal ps.	00 á 20	Garbanzos del reino, fanega rvn.	5 á 0
Grana corete. arroba duc.	70 á 85	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	20 á 26
Id. zacatillos y blancos snps.	26 á 32	Cochineras á bordo	23 á 24
Granilba.	26 á 32	Harina de Castilla abordo bar. pfs.	0 á 00
Lana de Vicuña lb. rvn.	18 á 20	Idem del N. A. en tierra bar.	0 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba		Hoja de lata caja ps. fs.	20 á 22
pfs.	00 á 00	Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 00
Pelvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14	Manteca de puereco en cuñetas	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 00	abordo lib. rvn.	6 á 00
Pimienta fina, libra qtos	á 32	Manteca de vacas de Dublin,	
Palo Campeche ql. rpta. en dep.	20 á 22	lib. abordo rvn.	0 á 00
Brasilete, ps.	9 á 10	Waterfor, nueva qtos.	00
Sibucan qtal. rvn.	60 á 70	Holanda id. abordo id.	á 46
Snelas cuñetas lib. ctos.	42 á 46	Hamburgo nueva qtos.	á 42
Vainills snps., coriete infe-		Cork	00
riores, el mill. pfs.	00 á 00	Francesa nueva en tierra	00
Jalapa sana el quintal pfs.	00 á 63	Queso de Flandes ql. abordo ps.	á 15
Zarza Honduras ar ps. adentro	00 á 14	Dicho plato	00
De la Costa rvn.	110 á 120	Sal despañada al extranjero rvn.	á 80

Tablas de pino Suecia 120 ps.	00 á 66	Málaga $\frac{1}{2}$ a 1 perd
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	00 á 42	Santander á 8 d. v. f. $\frac{1}{2}$ ben.
Té perla rs. vn.	00 á 30	S. Sebastian sin operaciones.
Id. Wilson.	00 á 28	Bilbao corto par.
Id. verde.	00 á 00	Londres 37 $\frac{1}{8}$ papel
Trigo de Jerez abordo fanega	26 á 34	Paris 77 $\frac{1}{2}$
Id de Sevilla y Estremadura id		Hamburgo
Id de Castilla duro.	00 á 00	Amsterdan
Tocino de N. A. bca. pfs.	00 á 00	Génova.
Jabon duro de Málaga y Se-		Gibraltar corto par.
villa. ql. abordo pfs.	6 $\frac{1}{2}$ á 7	Vales cons. de Setiembre 97 á 98.
De Mallorca abordo	6 á 6 $\frac{1}{2}$	No cons. de Setiembre y Enero 34.
Blando de Mallorca id.	4 $\frac{1}{2}$ á 5	Intereses de Vales á 3 p. 0

Caldos

Aguardiente de 58 p. 0, el	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arroba ps.	14 á 15
Prueba de aceite, bota pfs.	56 á 60
Id. de Holanda id.	52 á 54
Anisado de Mallorca pfs.	57 á 58
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 60
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	24 á 26
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	34 á 36
Barril de carga id. pfs.	5 $\frac{1}{2}$ á 6

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente.	40 á 50
Medio florete.	28 á 34
Alcoy florete	36 á 40
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	22 á 24
De estraza	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p. 0
Id. de pagares 6 á 8. p. 0
Madrid corto $\frac{1}{2}$ perd.
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ pérdida
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ perd
Valencia corto par.

Premios de seguros en buque español.

Para América.	En ab. Feliz.	Un pr
Veracruz	00 á 00	6
Costa-firme	00 á 00	6
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	6
Honduras	00 á 00	7
Habana	35 á 7	6 10 6
Puerto-Rico	35 á 7	6 9 5
Lima y Guayaquil	00 á 00	6 00 6
Filipinas	35 á 9	6 12 7

Para Europa.

Islas Canarias	20 á 5	6 6 3
Galicia	20 á 5	6 6 2
Asturias y Santander	20 á 5	6 6 3
Costa de Vizcaya	20 á 5	6 6 2
Cartagena y Alicante	0 á 0	6 2 1
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	6 3 1
Lisboa y Oporto	0 á 0	6 0 2
Londres y sus puerto	0 á 0	6 0 3
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	6 0 3
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	6 0 6
Isla de la Madera	0 á 0	6 0 4
Trieste	0 á 0	6 0 3
Génova	0 á 0	6 0 3
Marsella	0 á 0	6 0 3
Archipiélago	0 á 0	6 0 3
Gibraltar	0 á 0	6 2 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. o 34 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos o 61 mrvn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Catalu. na. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Hamburgo. 133 de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101 lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 1 avo kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 109 y 5 16 avos de Aragon. 109 de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121 an. de Amsterdam. 513 cúbicas de 104 palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabante. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 16 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios canas de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 92 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras de Cataluna. 300 fer. ados de Neda. Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchi. llas de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alqueires de Lisboa. 161 y 29 23 avos bushels de Londres.